DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Nº 24/2015

Nivel de Entidad: 23- ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS — Fecha de Emisión: 18 DIC 2015

Entidad: 11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Unidad Compradora (Código SICP): 1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ID del Llamado: 300.642 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE TONER Y ACCESORIOS DE FOTOCOPIADORA Y/O IMPRESORA

Proveedor: PAPELERA GUAIRA S.A. — RUC: 80022417-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ITEM	Nº LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
		ADQUISICION DE TONER Y ACCESORIOS DE FOTOCOPIADORA Y/O IMPRESORA - LOTE Nº 1						
1	1	TONER KYOCERA TK-677 ORIGINAL PARA FOTOCOPIADORA TASKALFA	Unidad	Kyocera	Japon	5	723.000	3.615.000
2	1	TONER KYOCERA TK-1147 ORIGINAL PARA FOTOCOPIADORA FS-1035	Unidad	Kyocera	Japon	53	656.400	34.789.200
						TOTAL		38.404.200

SON GUARANÍES: TREINTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS CUATRO MIL, DOSCIENTOS.-

VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde: La recepción de la Orden de Compra. Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será de 15 (quince) días a partir de la recepción de la presente Orden .-

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Distribución

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo: (No) Porcentaje:---------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 (cinco) % del monto total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	340	30	1	99	38.404.200
						Total:			38.404.200

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
FIRMA PROVEEDOR

23/12/15
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Abog. Carlos Federico Salgado
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados.

Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad
GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193